

COMPAÑÍA DE MOTOTAXI "1 DE SEPTIEMBRE" S.A

RESOLUCIÓN Nº SC.II.DJC.Q.11.004933

RUC: 0891735103001

La Unión – Quinindé – Esmeraldas

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES AÑO 2013

YO, FREIRE RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO con C.C. Nº 0802423996, en mi calidad de Gerente de la Compañía de Mototaxi "1 DE SEPTIEMBRE S.A". Pongo a consideración de la Superintendencia de Compañías, el informe ejecutivo de labores desarrolladas durante el año 2013 respecto a la administración de la Compañía de Mototaxi "1 DE SEPTIEMBRE S.A"

PRIMERO.- En cuanto al Edificio, aún nos mantenemos bajo la modalidad de arrendatarios y estamos ubicados en la Parroquia La Unión, Tras el Mercado Central.

SEGUNDO.- En cuanto a la Ocupación de Vía Pública, se realizó la adquisición de la vía pública al Ilustre Municipio de Quinindé para la parada de nuestras unidades, la cual está ubicada en vía que va a Playa de Muerto a 20 metros de la vía interprovincial, en la calle Luis Vargas Torres, en la calle Av. Quito y vía Quinindé – La Concordia (esquina).

De igual manera se ha procedido puntualmente a la renovación de los permisos emitidos por el Ilustre Municipio de Quinindé para que nuestras unidades laboren sin dificultad alguna.

Así mismo hemos procedido con todas la unidades a la revisión vehicular según lo establece el Consejo Nacional de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

TERCERO.- Los Muebles y Equipos de Oficina se mantienen bajo inventario y custodia de la Secretaria, considerando la depreciación acumulada de los activos según consta en el respectivo balance.

CUARTO.- En cuanto a la atención a los socios y a terceras personas, contamos con una Secretaria – Recepcionista en horarios de lunes a viernes.

QUINTO.- En cuanto a los ingresos y las adquisiciones, éstos se encuentran debidamente respaldados en los comprobantes de venta y facturas respectivamente, los cuales han sido normados según lo establece la Ley de Régimen Tributario Interno.

SEXO.- En lo referente a la presentación de balances, lo veníamos haciendo en forma física a la Superintendencia de Compañías, no obstante, a partir del año 2010 se lo ha realizado a través de la página web de la Superintendencia conforme lo requerido por esa institución, esto es imprimiendo los balances una vez ingresados.

Sin otro asunto que indicar y señalando que los Balances presentados se realizaron ajustados a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y que ya se encuentran en la web: www.supercias.gob.ec, me suscribo.

Atentamente


CARLOS FREIRE
GERENTE

